



Talento Humano

Contratos Nuevos Continuos Julio 2021



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009 Versión: 06
---	--	--

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MORLIN JANETH LOPEZ BODDEN**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1965-01331**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ASEADORA**, Departamento Municipal: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones** y su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL COLABORADOR: Desempeñará las siguientes funciones o actividades, como ser: Diarias: Realizar limpieza diaria (barrido, trapeado, limpieza de paredes, ventanas, cielo falso) del área que le fuere asignada. Realizar la disposición adecuada de los desechos. Realizar limpieza diaria de todos los artículos que se encuentre en las oficinas que le fueren asignadas (Escritorios, Sillas, Archivos, etc.) Atención de visitas en los departamentos asignados. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. a 04:00 p.m. de Lunes a Viernes o el sábado si se requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO esta facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JULIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Morlin Janeth López Bodden.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: **MORLIN JANETH LOPEZ LOPEZ BODDEN**

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1965-01331

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: ASEADORA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE JULIO 2022

Hasta: **CONTINUO**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES MUNICIPALES.

REVISADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

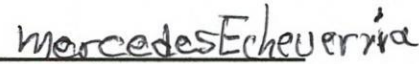
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIA MERCEDES ECHEVERRIA BUEZO**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **1804-1964-00758** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ASEADORA**, Departamento Municipal: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones** y su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL COLABORADOR: Desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseadora, como ser: Diarias: Realizar limpieza diaria (barrido, trapeado, limpieza de paredes, ventanas, cielo falso) del área que le fuere asignada. Realizar la disposición adecuada de los desechos. Realizar limpieza diaria de todos los artículos que se encuentre en las oficinas que le fueren asignadas (Escritorios, Sillas, Archivos, etc.) Atención de visitas en los departamentos asignados. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. a 04:00 p.m. de Lunes a Viernes o el sábado si se requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.5.00 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO esta facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JULIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales




Colaborador
María Mercedes Echeverría Buezo.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARIA MERCEDES ECHEVERRIA BUEZO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1804-1964-00758

Número de teléfono: 9409-2066

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: ASEADORA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE JULIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES MUNICIPALES.

REVISADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

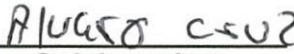
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALVARO CRUZ RAMIREZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1996-01343**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, Departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Ivis Crespo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Realizar labores de mantenimiento. Apoyo en actividades de bodega Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: o para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales (pintura, electricidad, albañilería, fontanería, soldadura, carpintería). Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de Lunes a Viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Municipal pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO esta facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JULIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Álvaro Cruz Ramírez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: ALVARO CRUZ RAMIREZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1996-01343

Número de teléfono: 9573-6310

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 01 DE JULIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AUXILIARES DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DAGOBERTO MELGAR DIAZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1973-00002** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL COLABORADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE OFICINA**, departamento: **Gerencia Técnica**. su jefe inmediato será: **Ing. Dunia Zuniga**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de oficina como ser: Diario: Asistencia al Control y seguimiento administrativo y financiero de los pagos de los proyectos menores, manejo de expedientes de proyectos menores. Cotejo de documentación de soporte para mantenimiento vial y servicios públicos. Revisión aritmética y documentación trámite de pago. Digitar información. Elaborar pagos de servicios públicos, elaborar pagos de mantenimiento vial, verificación de órdenes de cambio, ampliaciones y modificaciones de contrato, solicitar copias de documentos para adjuntarlos a los expedientes. Revisión de solicitudes. Archivar copia de boleta del dpto. de mantenimiento vial. Semanal: Archivar y actualizar expedientes de proyectos. llevar control de archivo de documentación soporte de cada tramite de pago. Quincenal: Gestión de Boucher para completar expedientes de proyectos. Mensual: Elaborar pagos de relleno sanitario, elaborar informe de proyectos recepcionados. Cuadrar montos mensuales de pagos con los departamentos de servicios públicos Mantenimiento vial y relleno sanitario. Trimestral: Colaborar en la elaboración del Informe Trimestral de Actividades. Semestral: ***** Anual: Colaborar con la elaboración del Informe de Gobernación. Cuando se requiera: Apoyar a la Gerencia Técnica en la elaboración de informes. Revisión de estimaciones de proyectos menores. Elaborar memorándum de solicitud de devolución del 5% de calidad de obra a tesorería. Manejo de documentación legal de contratos de arrendamiento. Realizar tramite de devolución de garantías de calidad de los proyectos, elaboración de actas de recepción, suspensión y de reinicio de cada uno de los proyectos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. a 04:00 p.m. de Lunes a Viernes y el sábado si se le requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Gerencia Técnica**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO esta facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **JULIO** del año **2022**.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Dagoberto Melgar Diaz


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: DAGOBERTO MELGAR DIAZ	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1973-00002	
Número de teléfono: 9848-6655	
Correo electrónico: XXXXX	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE GERENCIA TECNICA	
Departamento o Sección: GERENCIA TECNICA	
Duración del Contrato De: 01 DE JULIO 2022	Hasta: CONTINUO
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: REALIZAR LABORES DE AUXILIAR DE OFICINA EN LA GERENCIA TECNICA.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

04-02



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CINDY PAOLA FIGUEROA GOMEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1988-12224** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **DIGITADOR**, cubriendo vacaciones del colaborador **Christopher Samir Dolmo Vallecillo**, Departamento: **Departamento de Mantenimiento Vial**, y su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Digitador, como ser: Diarias: Digitación de datos de Boleta de control diario de acarreo de material, Digitación de datos de Boleta de control diario de alquiler de equipo, Digitación de datos de Boleta de control diario de cargadas, Elaboración de cuadros para tramites de pago, Elaboración de Cuadro de control de entrega de boletas. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Colaboración en elaboración de informe mensual de transparencia. Trimestral: Colaboración en elaboración De Informe Técnico Trimestral. Semestral: ***** Anual: Elaboración de informe anual de rendición de cuentas. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cualquier otra función que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **04 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m., A 04:00 p.m. y el día sábado si se le requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Vial, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **04** días del mes de **JULIO** del año **2022**.



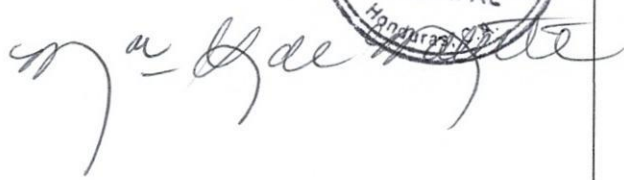
Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Cindy Paola Figueroa Gómez.



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: CINDY PAOLA FIGUEROA AYALA <i>Excmo.</i>	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0501-1988-12224	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: DIGITADOR	
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO VIAL.	
Duración del Contrato De: 04 DE JULIO 2022	Hasta: 05 DE AGOSTO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR CHRISTOPHER SAMIR DOLMO VALLECILLO.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MANUEL ANTONIO MIRANDA ARITA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1977-00753**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO**, Departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas. Mantener el área verde limpia y libre de maleza. Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran. Cuidar que las personas no dañen el parque. Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **18 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado si se requiere**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos

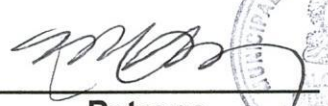


CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 18 días del mes de JULIO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales




Colaborador
Manuel Antonio Miranda Arita.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MANUEL ANTONIO MIRANDA ARITA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1977-00753

Número de teléfono: 9814-1348

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALERO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 18 DE JULIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD.

REVISADO POR:



Poi

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ma de m...

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas